

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****7078** *GUADALAJARA*

Edicto.

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial de Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 826/2011 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Tomás Navalón Alcázar, con domicilio en Madrid, calle Santuario de Valverde 102D, 2.º B, cuyo centro de intereses principales está en Móndejar (Guadalajara), calle Querencia, n.º 14.

2º.- Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien sometido a la intervención del administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Ana María García-Mochales Ávila, con domicilio postal en Azuqueca de Henares, Plaza España, local 4 y dirección electrónica tomasnavalon@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Guadalajara, 27 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005157-1